



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 5 de Setiembre de 2016

Res. DECECO-N° 764/16

Expte. N° 6590/16

VISTO:

La nota presentada por la Srta. María Romina Ortiz, Presidente del Centro de Estudiantes de esta Facultad, mediante la cual solicita la adquisición de tinta y master para la Duplicadora RICOH DX2430, y;

CONSIDERANDO:

Que la Presidente del CEUCE informa que los citados insumos son necesarios para la impresión de apuntes y trabajos prácticos de las materias de las carreras que se dictan en esta Facultad, como así también solicita la afectación de los fondos otorgados para los Centros de Estudiantes para solventar el presente gasto.

Que obra en las actuaciones dos presupuestos de firmas del rubro, dado que son los únicos oferentes que venden productos de la marca Ricoh en esta Ciudad, resultando el más conveniente el presentado por la firma Copimac SRL, por la suma total de \$ 3.600,00 (pesos tres mil seiscientos), por su costo y descuento ofrecido.

Que obra en las actuaciones la correspondiente autorización para el gasto, con imputación de acuerdo a lo expresado a fs. 13 vuelta, por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar a la Dirección Administrativa-Económica a efectuar el pago a la firma COPIMAC SRL, CUIT N° 30-63884940-9, por la suma total de \$ 3.600,00 (pesos tres mil seiscientos), por los motivos expuestos en el exordio.

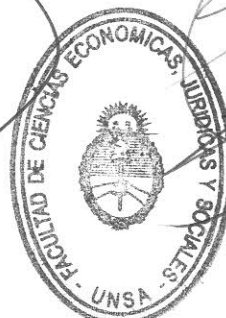
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 3.600,00 (pesos tres mil seiscientos), a los fondos otorgados para los Centro de Estudiantes, según Res. CS-N° 240/16 (Art. 7 - Anexo V) y Gastos de Funcionamiento y de acuerdo al siguiente detalle:

A.0020.0025.004.002.11.02.00.00.24.00.2.0.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 2.938,00
R.0020.0025.004.000.16.02.00.00.24.00.2.0.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 662,00

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección General de Administración de la Universidad, Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

Maz
9/00

Diego Sibello
Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Hugo Ignacio Llimos
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa